

## REPRESENTACIONES

DIRIGIDAS

AL PRIMER MAGISTRADO DE LA REPUBLICA

Y

AL SOBERANO CONGRESO A QUE NOS REFERIMOS.

---

Restablecido el régimen legal en la República, y fijadas sus instituciones, según es de esperarse de las convenientes reformas que prescribe el código fundamental á la nación reunida en su próximo congreso, del que necesariamente deben aguardar los Mexicanos, á la par de otras saludables mejoras, la combinación de un poder general mas vigoroso que contando con mayor fuerza coercitiva, pueda dirigir los negocios políticos de la Union mas espedito, y en armonía con los grandes y positivos intereses de la federación; y ya que no se intenta tocar la reducción conveniente de los Estados máximos para llenar sus deberes, y equilibrarlos con la población y riqueza de las diversos fracciones que fueron la obra de la inesperienza, y el espíritu de provincialismo de algunos exaltados, y no la libre voluntad de los pueblos, á lo ménos acordar al gobierno de la Union entre

otras atribuciones una inspeccion discrecional en la administracion de la línea fronteriza con las naciones extranjeras y tribus salvages, que al paso que dirija lo gubernativo y económico por el intermedio de autoridades políticas locales independientemente de la jurisdiccion de los Estados, impulse un sistema de colonizacion ordenado y progresivo que regularize un plantel de poblaciones, á fin de asegurar y poner á cubierto el débil flanco que por todas partes presenta el ámbito boreal á la integridad del territorio de la República inminentes peligros, ya por las incursiones de los bárbaros indígenas y las invasiones no ménos temibles de los aventureros, y ya finalmente por las pretensiones y miras de las naciones vecinas, especialmente ácia los términos de Texas, N. México y alta California, cuyo abandono por mas tiempo irremisiblemente acarrearía la pérdida total ó parcial de tan importantes puntos, con desdoro y detrimento general de la nacion y su gobierno, que á todo trance, y á costa de cualquier sacrificio debe prevenirse, aprovechando los momentos.

Puesto un término (como no se duda) en breve á las hostilidades y divergencias ostensibles que desgraciadamente suscitan á la pátria algunos hijos espurios; restablecida la quietud interior, y afianzada la paz exterior en fuerza de los grandes acontecimientos que se reproducen en esta parte del Mundo á impulsos de la revolucion francesa, que ha sancionado la nuestra, y que es imposible dejen de refluir por su enlace en nuestra sólida organizacion social, y relaciones políticas que tenderán á nuestro bienestar, engrandecimientos y prosperidad, toda la atencion del gobierno se debe fijar ácia las reformas, y

mejoras que las conveniencias y su posicion le exigen imperiosamente.

Reconocida espontanea y esplicitamente la independencia de la República por el nuevo gobierno francés; la alianza que con esta grande potencia y la Gran-Bretaña puede el gobierno estipular; las disposiciones amicales que en su consecuencia desplegarán los gobiernos de las demas naciones, toda vez que han espirado los principios y miras políticas de la Santa-Alianza; la próxima revolucion de España, ya invadida por las huestes de los constitucionales, que evidentemente restablecerán un régimen regular y arrojarán de su suelo á su tirano y familia, y en fin el probable trastorno de la isla de Cuba, todos estos acontecimientos, Escelentísimo Señor, son hechos á cual mas grandiosos, influentes y de una inmensa trascendencia para el nuevo Mundo, cuyas consecuencias abren una nueva era de gloria y felicidad en los registros de los destinos grandes y permanentes de la República para el año de 1851, que el tino, la perspicacia y profunda política del gobierno de V. E. no pueden dejar escapar.

En vista de esto, la nacion mexicana, una de las mas afortunadas sociedades del globo que pudiéron formar los hombres para ser felices, convida á su gobierno á las mejoras sociales, no con aquellos obstáculos que en otras regiones presenta una ruda é ingrata naturaleza como insuperables al genio mas inteligente y activo, si con cuantos elementos imaginar se pueden, cuyo desarrollo es muy sencillo por su superabundancia y oportunidad. Una masa de 7 á 8 millones de habitantes, dotados de indole y genio escelentes, un suelo inmenso y fecundo

de una variedad increíble de producciones, modificado con los climas de todas las zonas, y en posicion de dominar al Mundo por su influencia, solamente necesita de un órden legal consolidado, de una regular administracion, del aumento de su agricultura, industria y comercio para llenar sus destinos y colocarse en el rango de las naciones mas respetables y dichosas.

Hasta aquí, México no podia ser otra cosa que un pueblo naciente, (continuamente sobresaltado por las amenazas hostiles de un enemigo impotente pero tenaz) que saltando de un sistema colonial monstruoso, desmoralizado y tiránico, al goce de una libertad casi ilimitada, necesariamente debia degenerar en licenciosa anarquía, porque no es dado á los hombres que han obedecido por hábito, y temor á mandatarios estraños y no por efecto á sus propias leyes ejecutadas en beneficio de la sociedad comun, alimentar todas las virtudes sociales, que imprimen los principios prácticos, y el ejemplo de un gobierno nacional de origen legal, y del convencimiento de las ventajas del buen órden, que inspiran la educacion y la esperiencia de los males que siempre traen consigo las revoluciones por puras y gloriosas que sean; resultando de todo esto que los pueblos inespertos al principio se envuelven en errores sin advertirlos, y desengañados con el tiempo y la esperiencia de los hechos (porque nadie escarmienta en cabeza agena) guiados por un escelente instinto, naturalmente aborrecen los disturbios, buscan el reposo, y escudándose con la égide de la ley, al fin se colocan al rededor de sus autoridades y cooperan con ellas al sosten del órden, y á los adelantos y seguridad de la pátria. El pueblo mexicano va pasando

ya este arriesgado periodo, su revolucion hace crisis, y muy en breve el gobierno podrá contar con la fuerza fisica y moral de la nacion para dedicarse esclusivamente á su bienestar, y á llenar sus deberes contraidos como cabeza de una potencia independiente, esto es haciéndose respetar en el interior y exterior, consolidando sus instituciones, y asegurando la sagrada inviolabilidad é integridad de su territorio con disposiciones enérgicas y sistemadas.

En lo de adelante será muy diverso el aspecto politico de México; los adelantos relativos y la esperiencia del pueblo mexicano son visibles, á pesar de no haberse atendido debidamente á su instruccion elemental y sólida, y la maestria ó sea ciencia de la administracion social adquirida en la amarga y penible práctica de la revolucion, convulsiones y exaltacion de los partidos que le han agitado interiormente, han cambiado la faz de la nacion; de sus progresos intelectuales, y desengaños pueden acopiarse inmensos bienes, especialmente en punto de reformas constitutivas, leyes orgánicas y de elecciones hasta ahora imperfectísimas, singularmente esta que será funesta al buen órden, miéntras no se adopte el principio de la propiedad é industria como base indispensable para elegir y ser electo; y como por otra parte el gobierno mas sólido y vigoroso apoyará su administracion en las nuevas relaciones políticas que el estado actual de Europa le brinda, y el ningun temor de ser amenazado ó invadido por parte del unico enemigo natural de su emancipacion, parece que la época de la disminucion de sus gastos se aproxima por la consiguiente reducion de su ejército, cuyos brazos sobrantes podrán dedicarse útil-

mente al laborio de los valdios con beneficio de la agricultura, la poblacion y la moral, y en alternativa con familias extranjeras constituir en las fronteras el baluarte y antemural de la República.

Este orden de cosas, y reunion de circunstancias, Escellentísimo Señor, colocan á V. E. en una posicion no ménos singular, que venturosa y envidiable para labrar la felicidad de la pátria, y asegurar sus intereses mas caros y comprometidos, y siendo estos en mi concepto, y creo en él de todos los Mexicanos que meditan y se consagran al servicio del país que les dió el ser y les alimenta, la poblacion sistemada de los puntos fronterizos de la República con familias mexicanas y extranjeras mezcladas, á espensas del gobierno general, y gobernadas exclusivamente por sus agentes sin intervencion de los Estados por determinado tiempo, y miéntras se vigorizan y fortifican establecimientos nuevos, que para fijarlos y darles impulso exigen á la vez una administracion sistemada, uniforme y eficaz, que partiendo de un solo punto céntrico no se entrase, y constituyan una barrera inespugnable sobre el débil flanco de la vasta y lejana linea divisoria entre la República y dos naciones extranjeras que avanzan, y van acrecentándose á merced del abandono con que desde el gobierno antiguo se viéron aquellas vastas regiones, cuyo descuido é ignorancia hizo perder una inmensa área á tiempo de cederse la Luisiana, que por la naturaleza de su posicion y derechos consuetudinarios pertenecia y estuvo anexa al N. México y á la provincia de Texas, y hoy existe en manos estrañas, sin duda aspirando á su dominio absoluto, lo mismo que una gran parte de la alta California en poder de la Rusia, sin otro

derecho que el de la fuerza, y el no haberse tratado con empeño de su poblacion y fortificacion. Si las fronteras siguen abandonadas, si no se atiende urgentemente á la poblacion y fortificacion, á lo ménos por los puntos mas espuestos del litoral, y parages mediterraneos mas defendibles, mediante un plan combinado y ejecutado directamente por el gobierno general, la integridad del territorio de la República es ilusorio é insostenible, y al fin comprometerá el decoro del gobierno nacional, y los mas caros intereses de la pátria.

El estado agitado de Europa, y la escesiva poblacion de algunas potencias, que como Francia, Inglaterra, Prusia, Suiza, y muchas de las que constituyen la confederacion germánica, estan escitando la emigracion, y los gobiernos no pueden ménos que consentir y aun fomentar por sus propios intereses la salida de muchas familias del campo y los mecánicos y artesanos, que abrumados de miseria no encuentran trabajo y piden pan para sus hijos que no hallan y por necesidad toman parte en las convulsiones, ó estan espuestos á pervertirse y ser funestos al Estado, ó adoptar el partido que se les ofrezca, sin pararse en la espatriacion; así es, que lo mismo es oír algun proyecto de colonizacion, cuando aun desde los parages mas distantes concurren á ofrecerse, como sucedió últimamente luego que sonó la colonizacion mal combinada y peor dirigida de Goazacoalco, á cuyo ruido llegaron desde Alemania hasta esta ciudad varias familias honradas y laboriosas, para engancharse, en creencia de que el gobierno ó los empresarios les pagarian el pasage: el error los espuso á la miseria, y sin los auxilios de sus cónsules y algunas personas benéficas no habrian podido

regresar á sus hogares. Los gobiernos de Europa tienen pues un interes en auxiliar las familias que quierán ir á destinarse á la América, y no será imposible que algunos de ellos se presten á costear y facilitar su transporte, una vez que se solicite esta medida formalmente por los agentes residentes de la República ó por la influencia de una sociedad destinada á este objeto, siempre que el gobierno nacional ofrezca de su parte ademas de una cantidad proporcionada de tierras, algunos privilegios y goces sociales, un asilo seguro y pacífico, su manutencion de ciertos viveres de primera necesidad por un año, y una habilitacion de los utensilios indispensables y animales útiles al fomento de la industria rural.

La introduccion progresiva de familias extranjeras honradas y laboriosas de diversas naciones, usos y costumbres en los limites aislados y lejanos de la República no debe hacer sombra, ni chocar con las preocupaciones de la clase ínfima del pueblo, ni á los principios religiosos del clero mexicano por intolerante que se le suponga, ni mucho ménos ser un motivo de temores con respecto al órden y al régimen político de un gobierno liberal, que por naturaleza es y debe ser franco y generoso en todos sus actos y transacciones, especialmente cuando se trata de un grande interes nacional, y que llegado el caso, estas familias se escogerian entre los súbditos de las naciones amigas y aliadas, ó que han manifestado deferencia á nuestra causa, y no sean limitrofes; ademas de que por todas partes se encuentran católicos, y muchos miembros de estas familias no tardarian en contraer enlaces con las mexicanas que se les interpolen, y que poco á poco harian desaparecer las repugnancias y formar una masa homogénea y simpática con la nacion.

Por la ley de 6 de abril de 1850 se proporcionan al gobierno recursos para sostener la integridad del territorio nacional, y por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 14º se le autoriza para fortificar, y colonizar la provincia de Texas con presidarios y familias mexicanas y extranjeras, y al mismo tiempo arreglar las colonias ya formadas, y las que se pretendan establecer. El espíritu de esta ley es muy laudable, y en general su esencia y algunos de los diversos puntos que decide interesantes; pero complicada y parcial se resiente de las circunstancias agitadas que la redactaron, y no puede llenar su mas principal objeto que es la colonizacion de las fronteras y litoral de Texas, puesto que se escluye á las familias extranjeras de los auxilios y habilitacion que se ofrecen á las mexicanas, y he aquí el primer defecto y el inmenso vacio de la ley que por mas que se afane el gobierno, no surtirá todos sus efectos, ó serán muy lentos, á causa de que habrá muy poca concurrencia de familias mexicanas, y sin la competencia de las extranjeras con iguales alicientes, permanecerán aquellos países desiertos; pues aun cuando no falten empresarios que se prometen enviar allí de su cuenta pobladores, estos no los destinarán precisamente á los establecimientos que el gobierno está en el caso de formar, á lo que entiendo de preferencia en los puertos marítimos y algunos puntos limitrofes que exigen fortificaciones, y estos importantes parages necesitan urgentemente vecinos especialmente artesanos y mecánicos, á mi juicio, subordinados ó bajo la influencia inmediata de los agentes del gobierno, ya para que en fuerza de sus compromisos é intereses, y proximidad concurren á las obras públicas que se necesitan, ya para que su industria

y agricultura ministren á los empleados y á la tropa víveres frescos, y ya en fin para que den movimiento y ser á una poblacion naciente, estimulando con su ejemplo á los pocos Mexicanos que se avecindarán al principio. Por otra parte la espresada ley pone al gobierno nacional de peor condicion que á los estrangeros, puesto que por ella se le previene comprar los valdios á los Estados, que no tienen, ni pueden tener valor en mucho tiempo, y es bien público que estos se donan y han cedido gratis en grandes porciones á los aventureros, que en general jamas cumplen con las leyes, y suelen hacer negocio con las tierras; perjudicando la concurrencia. Tampoco arregla las atribuciones gubernativas de los comisionados que designa para la direccion de los nuevos establecimientos, y este punto interesantísimo miéntras no se fije independientemente de la jurisdiccion de los Estados, entorpecerá la administracion, y suscitará competencias y compromisos funestos á los agentes del gobierno; y en suma como la ley se limita á la provincia de Texas olvidándose de las vastas regiones de N. México y Californias, cuya posicion es idéntica y está tambien comprometida su seguridad, forzoso es reputar la trunca y mezquina, y preparar otra que llene todos estos objetos debidamente: á V. E. toca recabarla, y en el entretanto iniciar una adiccion, á fin de que se le faculte para solicitar determinado número de familias estrangeras, costeadas y habilitadas en los mismos términos que se ofrece á las mexicanas, precisamente para destinarlas á los establecimientos que forme el gobierno en Texas, y sucesivamente en los otros puntos mas comprometidos, y que por su importancia y situacion están mas espuestos y pueden servir de asilo y escala de distribucion.

El fondo destinado para repeler la invasion que disponia un enemigo ya despreciable, ó una parte de los recursos que ofrece el permiso de la introduccion de los géneros prohibidos, continuando por mas tiempo la introduccion podia dedicarse á este objeto, y proporcionar al gobierno sobrados medios para el costo del transporte y habilitacion de las familias estrangeras que vayan á poblar por ahora los establecimientos mas urgentes del gobierno en Texas, y sucesivamente los de toda la línea de las fronteras de N. México, Californias y Centro América.

Calculada la área de la República aproximativamente en ciento 40 mil leguas cuadradas, por lo muy ménos treinta y cinco mil existen valdias ó despobladas, y casi en su totalidad están enclavadas en Texas, N. México (reputándose como debe ser anexo á este territorio el vasto distrito despoblado, que bañan los rios Nabajoas, Gila y Colorado de las Balsas, que desaguan en el golfo de California) en la alta y baja California, y acia Guatemala y colonia inglesa de Valiz, que corresponden á los Estados de las Chiapas y Yucatan.

La total cantidad de tierras valdias en estos distritos, puede graduarse sin temor de mayor equivoco en veinte y seis mil leguas cuadradas, de las que veinte mil se supondrán comprendidas entre la línea divisoria que desde Texas corre por el rio Sabinas hasta dar con el rio Rojo cerca del grado 34 de latitud norte, y de allí inclinándose al oeste parte por la orilla de dicho rio, y vuelve atravesando los diversos rios tributarios del Misisipi y Misuri ácia el septentrion hasta el grado 42°. de la propia latitud, abrazando la parte boreal que nos han dejado de N.

México, desde donde tornando al oeste limitando las Californias, concluye cerca del cabo de San Sebastian, mas allá del cabo Mendocino, en el litoral del océano pacífico. Las cinco mil restantes corresponderán á la línea inversa con Centro América y Valiz, situadas en el des poblado de los Lacandones que riega el río Osu-macinta por el Palenque, y en las sierras de Chiapas y Yucatan que dividen estos Estados. Quiero suponer que en un des poblado tan considerable existan seis mil leguas estériles, y veinte mil de labor, entonces el gobierno dispondría de tamaña cantidad para distribuirla en beneficio de la nación.

Una administracion previsora, aun cuando deba transigir los negocios del momento conforme á sus circunstancias, jamas olvida las generaciones de los siglos, y para que sus actos se reputen en todos los tiempos nacionales, han de ir marcados con el sello de la justicia distributiva, que dejando legados á la posteridad, constituye el principio vital y el fundamento de las creces de los imperios.

Partiendo de estos principios, y convencido de que el congreso en atencion á la pública conveniencia, adjudicará al gobierno general la distribucion y colonizacion de las tierras valdías fronterizas de la República indebidamente despojadas, y en pugna con el mismo sistema federal, y la práctica de los Estados-Unidos del norte que mantienen en posesion de su gobierno general no solamente el dominio y distribucion de los valdíos, sino la facultad de formar y regir diversos distritos nuevos que como el de Columbia limitrofe con la alta California se está poblando á la par que otros muchos y luego que á impul-

sos de las primeras poblaciones toman valor las tierras, su venta forma una de las rentas mas considerables de la Union. Autorizado el gobierno mexicano para los mismos objetos, podrá distribuir los valdíos disponibles en tres cuadros ó porciones, que á mi juicio concurrirían á espeditar su poblacion, conciliando sus intereses y los de los empresarios que se dediquen á este negocio importante.

A solicitud del gobierno pueden formarse en Europa tres ó cuatro sociedades de fomento de colonizacion, presididas ó influidas de los agentes diplomáticos ó mercantiles residentes de la República, y autorizadas por el gobierno, cuyo objeto deberá ser ocuparse de los medios mas seguros y eficaces para reunir familias honradas, robustas y laboriosas, y facilitarles recursos para su pasaje gratuito á los puntos á que se destinan, conforme á los reglamentos del gobierno, algunos auxilios medicales, los precisos utensilios del uso doméstico y labranza, y acaso las obras elementales para la educacion de sus hijos. Para estimular estas sociedades, y darles alguna intervencion á fin de comprometerlas, el gobierno en recompensa de los servicios que espera les cederá en propiedad una quinta parte de las tierras que se pueblen por sus esfuerzos, graduando la poblacion á diez familias por legua cuadrada ó del modo que se estime mas conveniente. La sociedad ó sus individuos podian ser libres para distribuirse el terreno cedido individual y colectivamente, y tambien para venderlo ó cultivarlo á su arbitrio, arreglándose á las leyes nacionales.

El gobierno se comprometerá formalmente con las sociedades, á proteger las familias que envien, y á recibirlas en algun asilo provisional que las ponga á cubierto

de las intemperies, mientras pueden construir sus casas en los solares que se les destine á las que por su voluntad ó por sus oficios quieran avecindarse en las poblaciones; á repartirles en propiedad y á título el terreno que designe la ley ó el reglamento, atendiéndose al mayor ó menor número de sus hijos, á ministrarles algunos materiales de madera, para que levanten casas provisionales, á mantenerlos por un año de una racion de viveres de primera necesidad, á abastecerlas de las semillas y animales de corral para sus siembras y la procreacion de estos, á costearles los gastos del culto divino y sus ministros, dispensándoles por diez años del pago de diezmos y primicias, y de toda contribucion pecuniaria, y en fin concederles algunos derechos políticos, como el de la ciudadanía y otros en el hecho de tener casa formal ó cualquiera establecimiento público, exigiéndoseles unicamente el juramento de guardar la constitucion, obedecer las leyes, y defender la independenciam y la integridad del territorio de la República.

La superabundancia de hombres pudientes, sabios y benéficos que reunen Paris, Londres y otras capitales de Europa, y su dedicacion habitual á los ramos de ilustracion y filantropia escitada con tan noble objeto, pues al fin redundan en bien de la humanidad menesterosa y del estado, una reunion de ciudadanos destinada á mejorar la suerte de sus compatriotas, y los adelantos sociales, no dudo que concurrirán á la formacion y establecimiento de estas sociedades, y mas si ven buenas, liberales, y terminantes leyes de colonizacion y fomento, y decidido empeño en el gobierno á cumplirlas y ejecutarlas. Estas consideraciones me impelen á suplicar á V.

E. respetuosamente, que en el caso de que el gobierno tome en consideracion los varios y diversos pensamientos que indico, no se desatienda el intento de las sociedades, y que se designen como puntos principales al objeto Londres, Paris, y Hamburgo, ó alguna de las grandes poblaciones del Rin, pertenientes á la monarquía prusiana, reuniendo á la de Paris la que en Suiza no podrá verificarse por no tener allí á lo que entiendo agentes la República. El establecimiento de semejantes asociaciones, está acreditado con la esperiencia de los servicios que han prestado á los distintos objetos á que se dedican por todas partes en las naciones cultas; y no seria extraño que su influencia y respetos, alcanzaran de sus respectivos gobiernos auxilios, que ministraran el transporte de las familias mas necesitadas que agobian la administracion con sus clamores, y escitan la compasion de los hombres sensibles que la componen.

No dejará de ser conveniente y útil, establecer otra sociedad en la capital de la República con el mismo objeto, y el encargo especial de ayudar al gobierno en los asuntos económicos y distributivos de los establecimientos coloniales, formar su estadística general, y llevar una correspondencia instructiva con el gobierno, con las sociedades estrangeras y los comisionados en los establecimientos.

Las tres grandes porciones en que se dividan las tierras valdías, se aplicarian una á las familias que envien las sociedades estrangeras, incluyéndose la parte que se le adjudica á sus miembros; otra para que el gobierno la reparta á los militares, empleados, cesantes, pensionistas y demas ciudadanos mexicanos que quieran avecindarse